

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6.330 EDICION DE 14 PAGINAS	MARTES, 7 DE MARZO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — **Quedan obligadas** todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-		Hasta	Exce-		Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 16635 del 27 2 61.— Apruébase la comisión efectuada por el Sr. Carlos Ventura Paz	698
" " " " 16636 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 39.072.09 $\frac{m}{n}$, a favor del Ministerio de A. S.	698
" " Econ. " 16638 " " — Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería Gral. a favor de la Habilitación de pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 5.200.— m/n.	698
" " Gob. " 16639 " 28 2 61.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 2.240.— $\frac{m}{n}$, a favor del señor Mariano S. Padilla de Jefatura de Policía	698
" " " " 16640 " " — Reconócese un crédito en la suma de \$ 15.634.90 $\frac{m}{n}$, a favor de Jefatura de Policía	698
" " " " 16641 " " — Reconócese un crédito en la suma de \$ 714.99 $\frac{m}{n}$, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	699
" " " " 16642 " " — Trasládase de la Escuela de Manualidades filial Cerrillos a la Srta. Beatriz Contreras a la Central de la Escuela de Manualidades	699
" " A. S. N° 16643 " " — Déjase sin efecto las adjudicaciones de viviendas en la localidad de Pichanal por no ajustarse estrictamente a la reglamentación correspondiente.	700
" " " " 16644 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Adolfo René Trogliero, Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda.	700
" " " " 16645 " " — Apruébanse las planillas que ascienden a la suma de \$ 19.573.32 $\frac{m}{n}$, en concepto de sueldos devengados por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales	700
" " " " 16646 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón H. Valdez — Enfermero del Hospital El Carmen de Metán.	700
" " " " 16647 " " — Apruébanse las planillas, las que ascienden a la suma de \$ 58.753.65 m/n., en concepto de sueldos devengados por personal del Ministerio de Asuntos Sociales.	700
" " " " 16648 " " — Designase a la Srta. Ofelia Muselli, Farmacéutica en la Oficina Química de la Dirección de la Asistencia Pública.	700
" " " " 16649 " " — Reconócese un crédito de \$ 342.51 m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	700
" " " " 16650 " " — Prorrógase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señorita Nelly del Carmen Méndez, del Ministerio de Asuntos Sociales.	700 al 701
" " " " 16651 " " — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 2707 de fecha 22 de febrero del año en curso emanada del Ministerio de Asuntos Sociales.	701
M. de Econ. N° 16652 " " — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir un ante-contrato con el Sr. Andrés Justino Borjas	701

EDICTOS DE MINAS:

N° 7752 — Solicitado por Toribio A. Zuleta —Exp. N° 3614—Z.	701
N° 7724 — Solicitado por Francisco F. Cornejo —Expte. N° 3632—F.	701
N° 7723 — Solicitado por Hernán Pfister y Wenceslao F. Cornejo —Expte. N° 3564—P.	701
N° 7642 — Solicitado por José Antonio Plaza — Expte. N° 2.829 — P.	701 al 702

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 7795 — Expte. N° 2724—D.	702
N° 7794 — Expte. N° 2749—T.	702
N° 7793 — Expte. N° 2780—A.	702
N° 7792 — Expte. N° 2556—S.	702
N° 7791 — Expte. N° 2295—T.	702

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7784 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública N° 1 61.	702
N° 7757 — Inst. Nac. de Salud Mental —Licit. Públ. N° 35 61.	702
N° 7746 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 596	702
N° 7747 — Agua y Energía Eléctrica — Licit. Públ. N° 20 61.	702

LICITACION DE TITULOS:

N° 7785 — Banco Provincial de Salta	702
---	-----

CONCURSO PUBLICO:

Nº 7580 — Secretaría de Comunicaciones - Adjudicaciones de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior

702

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 7783 — De don Victorino Vaca	702
Nº 7773 — De doña Leopolda Guanca de Campero, Juana C. Senovia Campero y Dolores Lola Campero	702
Nº 7770 — De don Ramón R. Pont.	702
Nº 7769 — De doña Eivra Oliva de Lnares.	702 al 703
Nº 7760 — De doña Adalina Perez González de Méndez	703
Nº 7755 — De doña Luisa Granier de Cruells	703
Nº 7754 — De doña Ang la Baracat	703
Nº 7749 — De doña Jacoba Galván	703
Nº 7731 — De don Manuel Avelino Cantarero.	703
Nº 7711 — De don Salomón Laine	703
Nº 7704 — De doña Marina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol.	703
Nº 7696 — De don Toufik o Tuufih Bouhid	703
Nº 7695 — De doña Julia Mercedes Michel de Dávalos	703
Nº 7688 — De doña Manuela Usieto Lacambra de Carol ó Manuela Ubieto de Ramos.	703
Nº 7683 — De doña Dolores Medina de Hernández	703
Nº 7669 — De don Adolfo Simón Magañaí	703
Nº 7661 — De don Miguel Carmen Carabajal y de doña Rosaura Fernández de Carabajal	703
Nº 7660 — De Nuar Naser de Camu	703
Nº 7659 — De don Jorge Gueiérrez	703
Nº 7658 — De doña María del Tránsito Aguirre	703
Nº 7657 — De don Carlos Umberto Ledesma	703
Nº 7656 — De don Abelardo Figueroa	703
Nº 7632 — De Doña Bonifacia Paredes de Fernández	703
Nº 7612 — De don Francisco Quipildor.	703
Nº 7608 — De doña Justina Marta Jaldín Rodríguez.	703
Nº 7579 — De don Marcos Guzmán y de doña Narcisca Concepcion de Guzmán.	703
Nº 7577 — De Doña: Ofelia Vera de Villa	703 al 704

REMATES JUDICIALES:

Nº 7801 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Bosso V. César vs. Ajiberti Angel	704
Nº 7788 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari	704
Nº 7779 — Por Miguel A. Gallo Castellano — juicio: Indulski, Theus Teodoro vs. García Salas Pedro.	704
Nº 7778 — Por Julio César Herrera — juicio: Sucesorio de María Natividad Márquez.	704
Nº 7776 — Por Arturo Salvaterra — juicio: Ciota Luis vs. Nafin Nasri, Quiebra.	704
Nº 7775 — Por Gustavo Bollinger — juicio: Ingenio y Ref. San Martín vs. Angel Gentile.	704
Nº 7772 — Por José A. Cornejo — juicio: Eugenio Di Rico vs. Eduardo Jiménez y Sebastián Vaquer.	704
Nº 7771 — Por: José A. Cornejo — juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba.	704 al 705
Nº 7768 — Por José M. Risso Patrón — juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sylaser S. R. L.	705
Nº 7751 — Por: Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. José M. Zerda	705
Nº 7745 — José A. Gómez Rincón — Juicio: Alejos y Cía. S. R. L. vs. Rodríguez Hnos.	705
Nº 7741 — Por José A. Cornejo — Juicio: Blanca Edith Díaz vs. Hugo Figueroa y Otro	705
Nº 7715 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: María Francisca Sánchez de Ríos vs. Modesta Andreu de Sánchez.	705
Nº 7709 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pegoraro Arturo Benigno.	705
Nº 7698 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Díaz Roberto P. vs. Senón Barrios	705
Nº 7695 — Por José Martín Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Angel Ajiberti	705

CITACION A JUICIO:

Nº 7766 — Salvador Brundu vs. Marsden y Cía	705
Nº 7758 — Juan Carlos Torres vs. Sucesión de Paula Vazquez	705 al 706

POSESION TREINTANAL:

Nº 7782 — Borja Aquino de Prieto	706
Nº 7759 — Solicitado por doña Angelina Ramos de Martínez	706

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7796 — Banco de Préstamos vs. Genaro Saiquita Poelava	706
Nº 7781 — Wite Luis Teodoro Emilio vs. Witte Guillermina Catalina Schneider de	706 al 707

PRORROGA DE CONVOCATORIA A ACREEDORES:

Nº 7798 — Juicio: Martínez Capdevila Vivían	707
---	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 7787 — De Mario Gutiérrez y Cía. S. R. L.	707
Nº 7786 — De Provisión del Plata S. R. L.	707

SECCION AVISOS
SECCION JUDICIAL

CONCURSO PUBLICO

AVISOS:

A S A M B L E A S :

Table listing various assemblies and their dates, including Club Atlético Talleres Embarcación, Asociación Bioquímica de Salta, Club Atlético Libertad, etc.

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 16635-A

SALTA, Febrero 27 de 1961.

Memorandum N° 41 de Subsecretaría de Asuntos Sociales.

VISTO la Comisión efectuada por el señor Carlos Ventura Paz, durante el tiempo comprendido desde el 1° de noviembre de 1960 hasta el 31 de enero p.pdo., quien fuera enviado a prestar servicios en la Inspectoría del Trabajo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Comisión efectuada por el señor Carlos Ventura Paz durante el tiempo comprendido entre el 1° de noviembre de 1960 y el 31 de enero p.pdo., conforme a lo establecido en el artículo 10° del Decreto N° 92058, debiendo Dirección de Administración, liquidar a favor del citado empleado el importe correspondiente a viáticos por el término mencionado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16636-A

SALTA, Febrero 27 de 1961.

Expte. N° 35.658-61.

VISTO las planillas de reconocimientos de servicios y sueldos anual complementario devengados por personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondiente a los meses de setiembre a octubre de 1960, las que pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado sin haberse abonado a término, motivo por el cual le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las planillas juntas a fs. 1/6, de estas actuaciones las que ascienden a la suma total de \$ 39.072.09 m/n. (Treinta y Nueve Mil Setenta y Dos Pesos con 09/100 Moneda Nacional), en concepto de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario, devengados por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de setiembre y octubre de 1960.

Art. 2° — Reconoce un crédito por la suma de \$ 39.072.09 m/n. (Treinta y Nueve Mil Setenta y Dos Pesos con 09/100 Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo que antecede.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16638-E

Expte. N° 216-1961.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia, solicita liquidación de la suma de \$ 5.200.- correspondiente al aporte de la provincia para sufragar los gastos de funcionamiento de la Cámara Arbitral -Convenio del 14 de abril de 1960- por el corriente ejercicio;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.200.- m/n. (Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), para que a su vez la haga efectiva a la beneficiaria, con imputación al Anexo C- Inciso I- Otros Gastos- Principal a) 1 -Parcial 1 -Orden de Disposición de Fondos N° 103, del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16639-G

SALTA, 28 de Febrero de 1961.

Expediente N° 5386/61.

Jefatura de Policía eleva planilla de gastos de viáticos y movilidad efectuados por el señor Mariano S. Padilla, Oficial Ayudante de Policía, en el transcurso del mes de octubre del año 1959; v.

-CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente n° 795/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 13, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito en la suma de Dbs' mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional (\$ 2.240.- m/n.) a favor del señor Mariano S. Padilla, oficial ayudante de Jefatura de Policía, por gastos de viáticos y movilidad efectuados en el transcurso del mes de octubre del año 1959.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16640-G

SALTA, 28 de febrero de 1961.

Expediente N° 5385/61.

Jefatura de Policía eleva planillas de gastos de viáticos y movilidad efectuados en el transcurso del Ejercicio 1959/1960 por personal que se detalla a fojas 2, de estos obrados; y

-CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente n° 795/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 81, vuelta en estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de Quince mil seiscientos treinta y cuatro pesos con 90/100 moneda nacional (\$ 15.634.90 m/n.) a favor de Jefatura de Policía, en concepto de gastos de viáticos y movilidad efectuados en el transcurso del Ejercicio 1959/1960 por personal de la misma detallado a fojas 2, del presente expediente.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16641-G.

SALTA, 28 de febrero de 1961.

Expediente N° 5384/61.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de aporte patronal devengadas por personal dependiente de Jefatura de Policía, correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 1960 y aguinaldo proporcional del Ejercicio 1958/1959, y,

—CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones pertenecen a ejercicio vencido y cerrados, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente n° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse las planillas que se adjuntan de fojas 1. a fojas 8. en el presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la su-

ma de Setecientos catorce pesos con 99/100 moneda nacional (\$ 714.99 mlt.) a que ascienden las mismas a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16642-G.

SALTA, 28 de febrero de 1961.

Expediente N° 5369/61.

VISTO la nota n° 611 de fecha 22 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección

de Escuela de Manualidades, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Trasládase a partir de la iniciación del año lectivo 1961, a la maestra de Bordados a Mano y Máquina de la Escuela de Manualidades filial Cerrillos, señorita Beatriz Contreras a la Central de la Escuela de Manualidades.

Art. 2° — Trasládase a partir de la iniciación del año lectivo 1961, a la maestra de Bordado a Mano y Máquina de la Escuela de Manualidades, señorita Elizabeth Vildoza, a la filial de Cerrillos, en reemplazo de la señorita Beatriz Contreras.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16643-A.

SALTA, 28 de Febrero de 1961.

Expedientes Nros. 29.815 y 31.254.

VISTO las presentes actuaciones, atento a la Resolución interna N° 1408 de fecha 22 de febrero del año en curso emanada de la Dirección de la Vivienda, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Asistencial de la ciudad dependiente y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales de esa Secretaría de Estado,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Artículo 1 — Déjase sin efecto las adjudicaciones de las personas que no viven más en la localidad y a otras que no se ajustaron estrictamente a las reglamentaciones correspondientes.

LOCALIDAD "PICHANAL" (Dpto. de Orán)

NOMBRE Y APELLIDO	L. E. N°	LOTE	MANZANA	CATASTRO	DECRETO
Moisés Antonio Sareid	7.041.661	1	20a.	4798	4156/58
José Hilario Ganen	7.223.299	13	20a.	4810	4156/58
Julio Duarte	7.406.623	16	20a.	4813	4156/58
Alfredo Abraham	3.885.196	17	20a.	4814	4156/58

En consecuencia, declarar "vacante" los citados inmuebles.

Artículo 2° — Autorízase a la Dirección de la Vivienda a efectuar la venta de las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia en la citada localidad al precio fijado de cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y pagaderas en cuotas mensuales e iguales, que deberán hacerse efectivo en un plazo de 30 años, en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia y de acuerdo al siguiente detalle:

LOCALIDAD "PICHANAL" (Dpto. de Orán)

NOMBRE Y APELLIDO	L. E. N°	LOTE	MANZ.	CAT.	DECRETO DE AJUD.	PRECIO TOTAL	CUOTA MENS.
Ernesto Pouhid	3.905.919	1	20a.	4798	—	\$ 47.314.66	\$ 249.61
Elsa Petrona López C.I. N°	778.346	2	20a.	4799	4156/58	" 47.314.66	" 249.61
Catalina Azurmendi de Cuello L.C. N°	1.636.307	3	20a.	4800	4156/58	" 47.039.66	" 248.17
Alejandro Fernández	3.995.502	4	20a.	4801	4156/58	" 47.039.66	" 248.17
Gabriel Cruz	3.886.200	5	20a.	4802	5183/59	" 47.039.66	" 248.17
Eduardo Raúl Herrera	7.220.294	6	20a.	4803	4156/58	" 47.039.66	" 248.17
Ernesto López	3.935.219	9	20a.	4806	4156/58	" 47.039.66	" 248.17
Florencio Bautista	7.265.584	10	20a.	4807	4156/58	" 47.039.66	" 248.17
Mario Ruiz	7.317.854	11	20a.	4808	4156/58	" 47.314.66	" 249.61
Aleides Zambrano	7.211.077	12	20a.	4809	4156/58	" 47.314.66	" 249.61
Juan José Flores	7.218.928	13	20a.	4810	—	" 47.039.66	" 248.17
Rosa Eva Alvarez Vda. de Padilla	2.534.289	14	20a.	4811	4156/58	" 47.039.66	" 248.17
Raúl Alberto Lazo	7.161.320	15	20a.	4812	4156/58	" 47.039.66	" 248.17
Enildo Moreno	7.234.915	16	20a.	4813	—	" 47.039.66	" 248.17
José Rafael Abraham	3.948.434	17	20a.	4814	—	" 47.039.66	" 248.17
Rafael Acevedo	6.914.338	20	20a.	4817	4156/58	" 47.039.66	" 248.17

Art. 3° — Los compradores constituirán a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio de los inmuebles, los que registrarán por las disposiciones del Decreto N° 10191/57.

Art. 4° — Por Escribanía de Gobierno, se otorgarán las correspondientes escrituras.

Art. 5° — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DECRETO N° 16614 - A.

SALTA, Febrero 28 de 1961.

Expte. N° 2908 - T - Dirección de la Vivienda.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Adolfo René Trogliero, al cargo de Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda, a partir del día 10 de febrero del año en curso y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y a lo informado por Oficina de Personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Adolfo René Trogliero al cargo de Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda, a partir del día 10 de febrero del año en curso, y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16645 - A.

SALTA, Febrero 28 de 1961.

Expte. N° 35.767 - 61.

VISTO las planillas de sueldo y 30 o.o de devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondientes a los meses de setiembre a octubre de 1960, las que pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado sin haberse abonado a término, motivo por el cual se son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7, de estas actuaciones

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las planillas adjuntas a fojas 1/6 de estas actuaciones, las que ascienden a la suma total de \$ 19.573.32 m.n. (Diecinueve Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional), en concepto de sueldos y 30 o.o de devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de setiembre a octubre de 1960.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 19.573.32 m.n. (Diecinueve Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo anterior

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16646 - A.

SALTA, Febrero 28 de 1961.

Expte. N° 35.609 - 61.

VISTO en este expediente la renuncia presentada por el señor Ramón Humberto Valdez, al cargo de Auxiliar Mayor —Enfermero del Hospital "El Carmen", de Metán—, a partir del día 1° de marzo del año en curso; atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón Humberto Valdez al

cargo de Auxiliar Mayor —Enfermero del Hospital "El Carmen", de Metán—, a partir del día 1° de marzo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16.647 - A.

Salta, Febrero 28 de 1961

Expediente N° 35.786 - 1961

Visto las planillas de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario, devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondientes a los meses de noviembre/59 a junio/60, las que pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8 vuelta, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse las planillas adjuntas a fojas 1/6 de estas actuaciones, las que ascienden a la suma total de \$ 58.763.65 m.n. (Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos con Sesenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), en concepto de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de noviembre/59 a junio/60.

Artículo 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 58.763.65 m.n. (Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos con Sesenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo que antecede.

Art. 3° — Resérvenen las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16.648 - A.

Salta, Febrero 28 de 1961

Registro N° 5941 de Subsecretaría de Salud Pública.

Visto la nota elevada por la señorita Ofelia Museli y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Ofelia Museli, quien se desempeñará como Farmacéutica concurrente "Ad-honorem" en la Oficina Química de la Dirección de la Asistencia Pública; debiendo cumplir con el notario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16.649 - A.

Salta, Febrero 28 de 1961

Expediente 1811 - C - 1960 (N° 2995

N - 1960 de Contaduría General de la Provincia.

Visto en estas actuaciones, originadas en expediente número 1902/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se reconocieron servicios prestados en la administración provincial por don Manuel Navarro para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo donde solicitó jubilación, la nota 780/60 de aquella repartición reiterando su pedido de ingreso de \$ 156,00 m.n. por cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y \$ 187,51 m.n. por diferencia cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 2316/46, sobre sueldos percibidos por el titular en la Dirección General de Inmuebles desde el 1° de noviembre de 1945 hasta el 31 de octubre de 1946.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 y a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Contabilidad 705/57.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito de \$ 343.51 m.n. (Trescientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y un centavo moneda nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por los conceptos expresados en los considerandos del presente decreto y, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su pago, resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16.650 - A.

Salta, Febrero 28 de 1961.

Visto la Nota elevada por la señorita Nelly del Carmen Méndez, empleada administrativa de Oficina de Despacho de este Departamento de Estado, en la que solicita se le prorrogue la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida mediante Decreto N° 16.173 de fecha 20 de enero ppdo.

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Prorrógase a partir del día 15 del corriente mes y por el término de 2 (dos) meses y 15 (quince) días, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la señorita Nelly del Carmen Méndez, — Oficial 3° — Administrativa de Oficina de Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo al último apartado del artículo 29 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16.651 - A.

Salta, Febrero 28 de 1961.

Visto la Resolución N° 2.707 de fecha 22 de febrero del año en curso mediante la cual se declara en disponibilidad a todo el personal dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 17 de febrero del corriente año y teniendo en cuenta la reorganización administrativa dispuesta por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 2707, de fecha 22 de febrero del año en curso, emanada del Ministerio de

Asuntos Sociales y Salud Pública, que textualmente dice:

1º — Declarar en disponibilidad a todo el personal dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 17 de febrero de 1961, a efectos de proceder a la reorganización de la citada repartición".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16.652 — E.

Salta, Febrero 28 de 1961

Expediente N° 349 — 1961

Visto estas actuaciones en las que don Andrés Justino Borjas, con domicilio en la finca Las Costas de esta ciudad, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia conforme a disposiciones de la ley 1238; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que se encuentra debidamente acreditado por el recurrente encontrarse comprendido en las disposiciones legales pertinentes, careciendo de bienes inmuebles y tratarse de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Andrés Justino Borjas, M. I. 3.939.600 domiciliado en la finca Las Costas de esta ciudad, el ante contrato de venta correspondiente a la parcela 25 — manzana 68 B — sección G — catastro N° 30248 de la capital, con una superficie de 281,50 m2. (doscientos ochenta y un metro cuadrado con cincuenta centímetros cuadrados) al precio de \$ 7.000,— m/n. (Siete mil pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por los decretos Nos. 4681/56 y 551/58.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

N° 7752 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINOS PRESENTADA POR EL SEÑOR TORIBIO ANDRES ZULETA EN EXPEDIENTE NUMERO 3614—Z EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE Y CINCUENTA MINUTOS. La

Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Iglesia del pueblo de Molinos, se miden 3.500 metros al Sud donde se denominará Punto de Partida, se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte, para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, diciembre 22 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 28 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 2 al 15—3—61

N° 7.724 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de La Caldera y Rosario de Lerma, presentada por el señor Francisco Fernández Cornejo en Expediente número 3.563 F. el día veintitrés de Agosto de 1.960, a horas diez. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe de la siguiente forma: Del mojón de piedra de 'Alto del Volcán (Rosario de Lerma), se medirán 2.500 mts. al Este, 2.000 mts. al Norte, de este 5.000 mts. al Oeste, de este punto 4.000 mts al Sud, de este punto 5.000 mts. al Este y de este 2.000 mts. al Norte, quedando así cerrado el perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.

Dentro de la zona peticionada se encuentra inscripto el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Don Juan" Expediente 3.211/R/59, lo que deberá respetar el interesado.

A lo que se proveyó. Salta, Febrero 10 de 1.961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 22 de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 28 — 2 — al — 13 — 3 — 61

N° 7.723 — Solicitud de Permiso de Cateo y Exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de La Caldera y Rosario de Lerma, presentada por los Sres. Herman Pfister y Wenseslao F. Cornejo en Expediente número 3.564/P, el día veinticuatro de Agosto de 1.960 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del mojón de piedra "Alto del Volcán" (Rosario de Lerma), se medirán 2.500 mts. al Este, de ese punto 2.000 mts. al Norte, de este punto 5.000 mts. al Este, de ese punto 4.000 mts. al Sud, de este punto 5.000 mts. al Oeste y de este punto 2.000 mts. al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 2.000 hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, ésta resulta superpuesta en 108 hectáreas aproximadamente del cateo Expediente

número 3.360/D, quedando una superficie libre aproximada de 1.892 hectáreas.

A lo que se proveyó. Salta, Febrero 10 de 1.961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 22 de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 28 — 2 — al — 13 — 3 — 61

N° 7642 — Manifestación de descubrimiento de Mina de Sal denominada —ARIBAU— ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor José Antonio Plaza en Expediente Número 2929—P el día Dieciocho de Junio de 1958 a horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho del término de ley.— La zona peticionada se para que lo hagan valer en forma y dentro describe en la siguiente forma: —Punto de referencia, vía ferrocarril Nacional General Belgrano kilómetro 1.593 C—14 visuales azimut magnético 10º —cerro Aracar— 300º cerro Arizado 110º Cerro Alto de Corrida del Desierto desde el punto de referencia se mide 840 metros azimut 310º se llega a la orilla de cascarrón del Salar punto PP; desde este punto se mide 243 metros azimut 310º se llega al lugar de la extracción de la muestra. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Aribau, resulta libre de otros pedimentos mineros. Encontrándose dentro de un radio de diez kilómetros otras minas, por lo que se trata de un Salta, noviembre 25 de 1960.— Regístrese en Depósito Conocido.— A lo que se proveyó.— el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (Art. 119 Cód. cit.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m/n. 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley 10.273). Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 22 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 10—24 del 2 y 7[3]61

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 7795 — Expediente N° 2724 — D.
Salta, Febrero 8 de 1961

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto — Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho. ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 7—3—61

N° 7794 — Expediente N° 2749 — T.
Salta, Febrero 8 de 1961

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de

oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto—Ley 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecha, ARCHIVESE. Fdo.; Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 7—3—61

Nº 7793 — Expediente Nº 2780 — A.
Salta, Febrero 8 de 1961

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto—Ley 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecha, ARCHIVESE. Fdo.; Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 7—3—61

Nº 7792 — Expediente Nº 2556 — S.
Salta, Febrero 8 de 1961

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto—Ley 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecha, ARCHIVESE. Fdo.; Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 7—3—61

Nº 7791 — Expediente Nº 2295 — T.
Salta, Febrero 6 de 1961

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto—Ley 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecha, ARCHIVESE. Fdo.; Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 7—3—61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7784 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — SALTA

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 1/61

Prorrógase para el día dieciocho de abril de 1961 a las dieciocho horas, la apertura de la licitación pública 1/61 que para la venta de la flota de camiones y acoplados debía realizarse el día veintinueve de marzo de 1961. Los pliegos de condiciones generales y particulares y las respectivas bases deberán solicitarse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento Azufrero Salta, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, previa habilitación del pliego cuya valor es de \$ 5.— m/n.

e) 6 al 10/2/61

Nº 7757 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE Nº 1903/61

Llámanse a Licitación Pública Nº 33/61, para el día 20/3/61, a las 18 horas, para contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GE-

NERAL (azúcar yerba, aceite, queso, arroz, fideos, pan, arvejas, dulce, extracto de tomates, harina, carne, papas, fruta, verdura, etc) con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del 2º período del Ejercicio Fiscal 1.960/61 (1º de mayo 31 de octubre de 1961), ubicadas en las Provincias de Tucumán, Salta y Mendoza (Guaymallén). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental —Vieytes 489 — Pianta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. El Director Administrativo.

Buenos Aires, 2/3/61.

e) 2 — al — 15 — 3 — 61

Nº 7747 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
—Licitación Pública Nº 20/61—

—Llámanse a licitación pública Nº 20/61, a realizarse el 5 de Junio de 1961 a las 16 horas, para la —Provisión y Montaje de la Línea de Transmisión de 132 KV. entre Campo Santo— —Pcia. de Salta y San Juanito —Pcia. de Jujuy—, con un presupuesto oficial de Treinta y Seis Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional.

—La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554 — Capital Federal.

—El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m/n. 700.—, podrá consultarse y adquirirse en la Sub Gerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 —1º P. al fondo— Capital Federal y en la Jefatura Zona Norte Bolívar 1150 —Tucumán todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

CARLOS PEREIRO — Sub Gerencia Talleres y Suministros.—

e) 1 al 14/3/61

Nº 7746 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte — Licitación Pública
YS. Nº 596.

—Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 596, para la entrega en concesión del Mercado en el Campamento Vespucio y que actualmente atende la Proveeduría de Y. P. F.

—Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones sin cargo alguno, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, lugar donde serán abiertas las propuestas el día 17 de marzo de 1961 a las 10.— horas.

Ingº. RAUL NESTOR VIGLIONE — Administrador Yacimiento Norte.—

e) 1 al 14/3/61

LICITACION DE TITULOS:

Nº 7785 — EMPRESTITO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA 3½% 1946. LEY Nº 770.

Resultado de la 56ª licitación de títulos del Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta, 3½%, 1946 Ley Nº 770, realizada el día 21 de febrero de 1961:

Banco Central de la República Argentina: v/n. 490.000.— a 81% m/n. 396.900.—

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Agente Pagador

Francisco Javier Alfaro

Jefe de División — 392

e) 6.3.61.

CONCURSO PUBLICO

Nº 7580 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES. — Llámanse a concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior y sistemas de transporte de program. s.

Estaciones Principales, Secundarias, Menores y Satélites: Término para presentar propuestas: 120 días corridos a contar del 13/1/1961.

Apertura: 12/5/1961, hora 18.

Estaciones Satélites: (Fuera del área primaria de servicio) y Sistema de Transportes de Programas: Término para presentar propuestas: 180 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 11/7/1961, hora 18.

Venta de Pliegos y Entrega de Propuestas: Sarmiento 151, piso 6º, local 613, Capital Federal. Precio m/n. 300.

Fdo: AGUSTIN ANGEL BORZINO, Director General (Interino).

Dirección Gral. de Administración
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
e) 27.1 al 13.3-61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7783 — EDICTO CITATORIO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta (30) días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con derechos de la Sucesión de Victorino Vaca, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley.— Habilitase la Semana Santa, para la publicación de edictos.

Salta, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6.3 al 18.4.61.

Nº 7773 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El señor Juez de la Instancia 5a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopolda Guanica de Campero, Juana o Senovia Campero y Dolores o Lola Campero.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7770 — TESTAMENTARIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, C. y C. 5a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rodolfo Font, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7769 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elvira Oliva de Linares, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 5376/ año 1961.— Habilitase feria.—

SALTA, Febrero 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7760 — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Adelina Pérez González de Méndez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. — Vale.

SALTA, Junio 6 de 1960.

Dña. Eloísa G. Aguilar — Secretaria Del Juzg. 1ra. Nom. Cív y Com.

e) 2/3 al 14/4/61

Nº 7755 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Garnier de Cruells.

San Ramón de la N. Orán, Octubre 14 de

1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 2|3 al 14|4|61

Nº 7754 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Angela Baracat de Sufi.—

San Ramón de la N. Orán, Octubre 5 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Lr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 2|3 al 14|4|61

Nº 7749 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Galván. —

METÁN, Febrero 23 de 1961.— Habilitase la feria de Semana Santa.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 1|3 al 13|4|61

Nº 7731 — TESTIMONIO: Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Avelino Canterero", Expte. Nº 40.373|60, El Juez de 1ª. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel Avelino Canterero.

Salta, 9 de Febrero de 1961.—
e) 28—2 al 12—4—61

Nº 7711 — EDICTOS: El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don Salomón Lalme.

Salta, Diciembre de 1960.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 24—20 al 10—4—61

Nº 7704 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña Marina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 15 de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario
e) 23|2 al 7|4|61

Nº 7696 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOUFIK o TOUFIH BOUHID para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en Foro Salteño y "Boletín Oficial" San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario
e) 22-2 al 6-4-61

Nº 7695 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MERCEDES MICHEL DE DAVALOS. Habilitase la feria.

Salta, 21 de Diciembre de 1960.

R. Aldo Marteatrena - Secretario
e) 22-2 al 6-4-61

Nº 7.688 — El señor Juez de 1ª Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA USIETO LACAMBA DE

CAROL o MANUELA UBIETO DE RAMOS para que hagan valer sus derechos.

Salta, Septiembre 7 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 21 — 2 — al — 5 — 4 — 61

Nº 7683 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Nominación Civil Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MEDINA DE HERNANDEZ, cuya sucesión se declaró abierta.—

SALTA, Febrero 16 de 1961.

Dr. Ricardo Aldo Marteatrena — Secretario
e) 17|2 al 4|4|1961

Nº 7669 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ADOLFO SIMON MAMANI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 10 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 16|2 al 3|4|1961

Nº 7661 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Carmen Carabajal y Rosaura Fernández de Carabajal.—

SALTA, Noviembre 11 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15|2 al 29|3|61

Nº 7660 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUAR NASER DE CAMU.—

SALTA, Junio 22 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15|2 al 29|3|61

Nº 7659 — SUCESORIO:

—El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Rodríguez.—

SALTA, Setiembre 26 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 15|2 al 29|3|61

Nº 7658 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Tránsito Aguirre de Paz.—

SALTA, Setiembre de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 15|2 al 29|3|61

Nº 7657 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Umberto Ledesma.—

SALTA, Setiembre de 1960

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 15|2 al 29|3|61

Nº 7656 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Abelardo Figueroa por el término de treinta días.—

SALTA, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15|2 al 29|3|61

Nº 7632 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Paredes de Fernández

SALTA, Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 10|2 al 28|3|61

Nº 7.612 — SUCESORIO: El juez de Paz que suscribe, cita por 30 días a herederos y acreedores de Francisco Quipildor, cuya sucesión se tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial, para que los hagan valer dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de Ley.

San Lorenzo, Febrero 1º de 1.961.

EUSTAQUIO JORGE

Juez de Paz

e) 6 — 2 — al — 21 — 3 — 61

Nº 7608 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justina Marta Jaldín Rodríguez, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 2 de 1961.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 3|2 al 21|3|61

Nº 7579 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcos Guzmán y Narcisca Chocobar de Guzmán, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 30 de 1960.—

Secretario Manuel Mogro Moreno.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 27|1|61 al 13|3|61.

Nº 7577 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ofelia Vera de Villa.

SALTA, 9 de Diciembre de 1960.— Manuel Mogro Moreno — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 26|1 al 10|3|61

REMATES JUDICIALES

Nº 7801 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — CAMIONETA MARCA "CRYSLER" MODELO 1930 SIN BASE.

El día jueves 9 de Marzo de 1961 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE Sin Base Una camioneta marca "Crysler" Modelo 1930 chapa municipal Nº 2717 Motor Nº 743951. Dicha camioneta se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. Angel Aliberti con domicilio en la calle San Martín Nº 1136 de esta ciudad de Salta donde puede ser revisada por los comparecientes. ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "BOSSO VICTOR CESAR vs. ALIBERTI ANGEL" Ejecutivo Expte. Nº 4573|60. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por Tres días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del compareciente Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 7 al 9—3—61

Nº 7788 — POR: RICARDO GUINDINO

Judicial — Inmueble Ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE: \$ 65.400

EL DIA 19 DE ABRIL DE 1961, a horas 18.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 227 de esta ciudad: REMATARE: CON LA BASE de \$ 65.400, o/sea las 2/3 partes de su valuación fiscal. Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión 20 m. de frente por 49 m. de fondo. Superficie: 989 m2. Límites: Al N. E. con el Camín Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos al N. O., S. O. y S. E. con terrenos de la finca

"El Carmen". Catastro N° 683. Títulos a folio 361, asiento 2 del Foro 15 del R. I. de Registro de Lerma. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 1, en juicio: "Villamayor, Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari". Expte. N° 4670/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente. RICARDO GUDINO — MARTILLERO PUBLICO. Con habilitación de la feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 7—3 al 19—4—61

N° 7.779 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallo Castellanos — Ventiladores SIN BASE El 9 de marzo de 1.961, a hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, Remataré SIN BASE y por unidad los siguientes bienes: Un ventilador N° 219.350 (Marelli); otro N° 895.983/220/2/C. y un tercero N° 1.516 (Cerva) todos con motor centrífuga y un motor, también para ventilador N° 7.132/220/330 (Corradini & Cia.), los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Vicente Gauguini, domiciliado en S. Martín s/n. de la localidad de Cerrillos, donde pueden ser revisados.

En el acto 30% de sña a cuenta de precio. Comisión cargo comprador. Publicaciones Edictos 3 días en Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 3° Nom. en juicio: "Indulski, Theus Teodoro vs. García Salas, Pedro — Disolución y liquidación de Sociedad y rendición de cuentas" Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero

Tel 5.076
e) 3 — al — 7 — 3 — 61

N° 7.778 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un Inmueble en Avda. San Martín 528/538 — BASE \$ 200.000.— %.

El día 24 de Marzo de 1.961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad REMATARE con la BASE de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.— %), o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valoración judicial, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín N° 532/538 de la ciudad de Salta. Inmueble este compuesto de dos fracciones: La primera parcela 13 — Catastro 3.249, delimitada por un polígono irregular que mide 13.51 de frente sobre Avda. San Martín; 12.12 mts. en su costado Este; su costado Oeste esta formado por un lado de 5.20 mts., un martillo negativo hacia el Este de 2.49 mts. y un lado de 6.91 mts. Norte o contrafrente de 11.05 mts. Superficie total de la fracción 146.81 m2.

La segunda: Parcela 14 Catastro N° 3.250 mide 12.26 mts. de frente sobre la Avda. San Martín; su costado Este una línea de 5.20 mts.; un martillo positivo hacia el Este de 2.45 mts. y una línea de 6.91 mt.; su costado Oeste un lado de 5.18 mts. un martillo positivo hacia el Oeste de 3.89 mts. y una línea de 7.07 mts.; su costado Norte o contrafrente de 18.55 mts. Superficie total de esta parcela 190 m2. SUPERFICIE TOTAL DE AMBAS PARCELAS: 336.81 m2.

Ambas parcelas son colindantes entre sí. Línderos: los que dan sus títulos. Colinda con esta propiedad a María Natividad Márquez, por títulos registrados en mayor extensión al folio 351, Asiento 1 del Libro 19 del R. I. Capital.

ORDENA: El Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 1° Nom. en los autos: Sucesorio de María Natividad Márquez — Expediente N° 38.866/58" Señala: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

NOTA. Se hace saber a los interesados que el inmueble a subastarse se encuentra ocupado por inquilinos.

Inf: J. C. Herrera — Martillero Público —
Urquiza 326 — Salta
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 3 — al — 23 — 3 — 61

N° 7.776 — JUDICIAL: Por Arturo Salvatierra — Extraordinario Remate —
Todas las existencias de la

CONFITERIA "CITY BAR" — SIN BASE—
El día 9 de marzo de 1.961, a hs. 18 y días subsiguientes hasta terminar en el local sito en calle España esquina Mitre de esta ciudad REMATARE sin base al detalle y por lotes, las mercaderías, muebles y útiles de la "Confitería City Bar", a saber: Heladeras de 6 y 4 puertas, máquina registradora, máquina cortadora fiambre marca "Nerke", Cafetera marca "Orbe" 12 canillas doble filtro, molino café eléctrico marco "Victoria"; horno eléctrico marca "Duo" 4 llaves c/cajón para depósito pan; aparato amplificador 2 micrófonos, 5 parlantes marca: "Thorens"; piano marca "Walcott" S. White N° 25.129 con su banqueta; ventiladores de pie marca "Westinghouse"; ventiladores repisa marca "AEG"; Reloj de pared grande; Vitrina de vidrio rectangular marco metal cromado; Bicicleta reparto; mostradores de diferentes medidas; Estantería e calera caja de hierro, con base madera; 4 divisores y cofre fijo N° 7.343, motor eléctrico marca "Esseo" 2/5 H. P.; motor eléctrico para Heladera 1/3 marca "DC", motor N° 15.859 y motor eléctrico marca "Milano"; mesas de madera, sillas madera diferentes clases; Azucareras, lecheras y teteras metal; floreros vidrio y metálicos diferentes tamaños; fuentes enlazadas, platos, cuchillos postres; platillos para café, copas, vasos, pocillos, cucharilla, bandejas, manteles, espejos; Licores, Bit r Angostura y Secretar; fernet, aperitivo A. Dominas Vermouth Galicia; Anís, Cubana Brandy; Cerveza Especial y común; Sidra; Champagne; y bebidas varas; botellas cerveza vacías e innumerables lotes diferentes que por su cantidad se harán conocer en el acto de la subasta.

Acto continuo Remataré con la BASE de \$ 96.000.— % Una máquina para crema café marca "Victoria" N° 1.559 Super 60 de 4 canillas de efacación a kerosene y eléctrica, Un molinillo para café con dosificador marca "Victoria" F. 559 con motor eléctrico marca "Canese" N° 2.851 1/2 H. P. C. A.

Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA: Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CIOTA, Luis vs. NAIM, Nasri — Quiebra" — Expediente N° 24.227/59

Depositario judicial: Sr. Arduino Cercená Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. EXHIBICION: de los bienes desde hs. 9 el día de la subasta.

e) 3 — al — 9 — 3 — 61

N° 7.775 — JUDICIAL: Por Gustavo A. Holligen — El día 9 de Marzo de 1.961, a hs. 17 en Caseros 374 ciudad, REMATARE SIN BASE, dos Balanzas marca "Alpine" N° 4.617 y 8.033, buen estado, en poder de depositario judicial Calle Acevedo 295 Salta.

ORDENA: Juzgado de 1° Inst. 2° Nom. C. y C. Expediente 28.818/60 Ejec. "Ingenio y Ref. San Martín vs. Angel Gentile.

Seña: 30% Comisión arancel a cargo comprador. Edictos 3 días, Boletín Oficial y El Intransigente.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 3 — al — 7 — 3 — 61

N° 7.772 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — VARIOS — SIN BASE —

El día 9 de marzo de 1.961, a las 18, hs. en mi escritorio: Deán Funes N° 169 Salta REMATARE SIN BASE Una Vitrina tipo mercadería de 20 cajones: Una vitrina de 4 cajones: Una vitrina de pie de 4 estantes; y una bicicleta marca "LEGNANO", todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial

Sr. Eduardo Jiménez, domiciliado en Moldes N° 642 ciudad donde puede revisarse. El comprador entregará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en juicio: "Eugenio Di Rico vs. Eduardo Jiménez y Sebastián Vaquer, Expte. N° 4.179/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 — al — 7 — 3 — 61

N° 7.771 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Camión "Morris" SIN BASE

El Día 9 de Marzo de 1.961, a las 17, hs. en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, Dinero de contado, Un Camión marca "Morris" motor C. 5.981.179 patente 1.223 modelo 1.947, cabina metálica color rojo, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Delfín Tolaba, domiciliado en Córdoba 1.499 ciudad donde puede ser revisado.

Ordena Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba, Expte. N° 20.795/59" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 — al — 9 — 3 — 61

N° 7.768 — JUDICIAL: — Por José Rissó Patrón — (De la Corporación de Martilleros) Una Camioneta "Institec" BASE \$ 60.112.06 %.

El día 9 de Marzo de 1961, a las 11 hs. en el "HALL" del Banco Provincial de Salta, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, en autos —Ejecutivo —Banco Provincial de Salta vs. Sylaser S. R. L. —Expte. N° 38.960/59, Remataré Con Base de \$ 60.112.06 m/n. (Sesenta Mil Ciento Doce Pesos C[06 M]N.), dinero de contado al mejor postor, el siguiente bien automotor: —Una Camioneta Marca "INSTITEC", Motor N° 498, —Mod. 1953, Chapa Municipal N° 1860, en el estado de uso y conservación en que se encuentra, la que puede ser revisada en el garaje del Sr. Dante Rosetto Avda. Belgrano N° 349 dentro del horario comercial todos los días —SEÑA: 30% del precio a cuenta de la compra y aranceles de ley, al suscribir la boleta de venta. — SALDO: al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. EDICTOS: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. —

SALTA, Marzo 1° de 1961.
José Martín Rissó Patrón — Mart. Públ.
—Publicar los días 3—6—7—8 y 9 de marzo
—El día 9 poner "HOY"

e) 30 a 9/3/61

N° 7751 — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL

1 Cocina y un aparato de Radio Sin BASE. El día 10 de Marzo de 1961 remataré por disposición Sr. Juez de la Instancia 5a. Nominación, en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en el juicio seguido por Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda, lo siguiente: Una cocina a gas de kerosene "Simplex", de dos hornallas y horno y un receptor de radio "NIDWESE" N° 811.162 para ambas corrientes y ondas, todo en buen estado de funcionamiento. Verlo poder del actor Bulevar N° 426. SIN BASE (dinero) de contado al mejor postor, seña 20% saldo aprobándose la subasta. Public. "Bo. Oficial" y "El Intransigente" 5 días. Com. a cargo del comprador arancel. Informes al Suscrito Martillero.

e) 2 al 8—3—61

N° 7745 — Por: José Alberto Gómez Rincón
— JUDICIAL —

—El día 7 de marzo de 1961, a horas 17, en mi Escritorio de calle General Güemes N° 410 de esta Ciudad, remataré SIN BASE, una má.

quina engrasadora para automóvil N° 0493, que se encuentra en poder del depositario judicial don Isidro Rodríguez, en calle Alberdi N° 345 de la Ciudad de Tartagal, donde puede ser revisada por los interesados.— Dispone el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 Dr. Lazcano Ubios en autos: —N° 5454/60 —Exhorto del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz de la Capital Federal, en autos: —Alejos y Cía. S. R. L. vs. Rodríguez Hnos., s/Ejecutivo.— Publicación de edictos por 5 días en "Boletín Oficial" y el "El Intransigente".

Días de publicación: 1-2-3-6-7 marzo.
e) 1 al 7/3/61

N° 7741 — Por: José Alberto Cornejo — JUDICIAL — Varios — SIN BASE —

—El día 8 de Marzo de 1961 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes N°-169 —Salta, Remataré. SIN BASE, dinero de contado, una lavarropa marca "Guatelli", eléctrico; Un receptor de radio marca "Phillips" N° 12366 y Un receptor de radio marca "Phillips" N° 25684, todo lo cual se encuentra en poder de la depositaria judicial Señora Emma G. de Núñez, domiciliada en Urquiza N° 1471 —Ciudad, donde puede revisarse.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio —Ejecutivo — Blanca Edith Díaz vs. Hugo Figueroa y/o Desiderio Nuñez, expte. N° 3003/59—

Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 7/3/61

N° 7715 — EN METAN — INMUEBLE "DESOCUPADO" — JUDICIAL — BASE \$ 624.381.41%

POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO

EL DIA VIERNES 14 DE ABRIL DE 1961 A LAS 11. HORAS, en el escritorio sito en Pueyrredón N° 55 — METAN, REMATARE, con la BASE DE SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio de la Ciudad de Metán, el que mide 10.— mts. de frente por 38.50 mts. de fondo, compuesto de Hall—Living; Salón de negocio s/calle 9 de Julio; Comedor; 3 dormitorios; patio; cocina y baño tra., el que limita al Norte: Terrenos de Da. Lastenia L. de Poma; Sud propiedad que fué de Dn. Manuel Sánchez; Este calle 9 de Julio y al Oeste Vías del F. C. C. N. A. (Ahorra F. C. N. G. Belgrano). Título registrado al folio 167 asiento 1 y 2 del libro 6 de R. I. Metán. Catastro N° 963 — Valor fiscal \$ 44.200%. El inmueble se entrega al darse la posesión DESOCUPADA. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO MARIA FRANCISCA SANCHEZ DE RIOS VS. MODESTA ANDREU DE SANCHEZ, Expediente N° 609/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilidadada la Feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 27-2- al 11-4-61

N° 7709 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA — BASE DE TERCERAS PARTES VALUACION FISCAL. \$ 1.200.00 M/N.

El día Jueves 16 de Marzo del año 1961, a horas 17,30 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.200.— Un mil doscientos pesos. Un terreno ubicado sobre la calle Santa Fe entre Delfín Leguizamón e Independencia con una superficie de 10 metros de frente por 30 de fondo, identificado al folio 215, A;

1, Libro 137 del Registro de Inmuebles de esta Capital. CATASTRO N° 1111. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Pegoraro Arturo Benigno" Ejec. Expte. N° 23.482/60. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 23/2 al 13/3/61

N° 7693 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El 16 de marzo de 1961, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad Remataré CON BASE DE \$ 2.866.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado sobre calle Laprida entre Alvarado y Pje. sin nombre de esta ciudad, señalado como lote 2 en el plano 806, con extensión de 9 mts. de frente por 28 de fondo o sea una superficie de 252 mts., con inscripción en propiedad al deudor, según títulos registrados a Flio. 355, As. 1 Libro 11 R.I. Cap. Catastro 15.800 Circ. 1, Sec. F., Manz. 123, Parc. 2. Reconoce hipoteca en términos a favor del Bco. de Préstamos y A. Social por \$ 20.000 m/n. reg. a Flio 356, As. 4 del mismo libro. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: "Ejecutivo DIAZ, Roberto P. vs. Zenón BARRIOS", Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público Tel. 5076.

e) 22-2 al 14-3-61

N° 7693 — Por: José Martín Risso Patrón (De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — UN LOTE DE TERRENO CON EDIFICACION — BASE \$ 2.133.32

El día 14 de marzo de 1961, a las 11,30 horas, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Angel Aliberti" —Ejecutivo— Expediente N° 23.324/60, REMATARE CON BASE DE \$ 2.133.32 m/n. (Dos mil ciento treinta y tres pesos c/ 32 Ctvos. Moneda Nacional), o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal. UN LOTE DE TERRENO CON EDIFICACION, ubicado en esta ciudad, Pje. Cap. José A. Ruiz N° 336, en la Manzana formada por las calles Santiago del Estero, Martín Cornejo, Gral. Güemes e Hazaeta. La mencionada propiedad le corresponde al demandado según título registrado al folio 415 y 416, Asiento 1 y 2 del Libro 159 R.I. de la Capital NOMENCLATURA CATASTRAL: Cat. 6823, Sec "G", Manz. 95 -b- Parcela 7, según plano N° 2522 de la D.G.I. MEDIDAS: Frente, 8m.; Fondo 27 m.; lo que hace una superficie de 216 m2., limitando al N. con don A. Nolasco; al S. c/Romelia A. Fernández; al E. c/parcelas 3 y 4 de A. López y al O. con Pje. Cap. José A. Ruiz. SEÑA: 30% en el acto del Remate y comisión de arancel; SALDO: al ser aprobada la subasta: EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días en el diario El Tribuno. Salta, 20 de febrero de 1961. José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

e) 22-2. al 14-3-61

CITACIONES A JUICIO

N° 7766 — CITACION A JUICIO:

—El Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación C. y C. en juicio N° 23.738 "Ordinario: daños y perjuicios — Salvador A. Brundu vs. Marsden y Cía., cita y emplaza a los señores Rosetta Midred, Tootner de Booth Ray Kipling Booth, Miguel Lorenzo Booth y Joan Nary Booth por edictos que se publicarán por veinte días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" y por tres días en "El Intransigente".

te", para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Noviembre 9 de 1960.
MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 2 al 29/3/61

N° 7758 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. en juicio N° 23.714 "Filiación Natural — Juan Carlos Torres vs. Sucesión de Paula Vazquez c/ta a los herederos o interesados a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente en juicio.— Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Noviembre 11 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 2 al 29/3/61

POSESION TREINTAÑAL :

N° 7782 — CITACION A JUICIO Y POSESION TREINTAÑAL.— El Juez de Segundo Nominación Civil en juicio: "Borja Aquino de Prieto Solicita Posesión Treintañal de Inmueble "El Bordo" o "Lote 7", Situado en San Carlos" — Expte. 27.988/59. CITA: Por 9 días a Manuel Aquino para que comparezca a juicio bajo apercibimiento, designar defensor de oficio; Por 20 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: "El Bordo" o "Lote 7", ubicado al Sud del Pueblo San Carlos.— Mide: 106 mts. frente sobre camino nacional, por 122.50 mts. fondo.— Lmite: Norte. Lote 6 Herederos Rita Aquino, Boy Juana Aquino de Martínez; Sud. Lote herederos Gregorio Aquino; Este, Ramón Serrano y Hermenegildo Ten hoy Bernardino Manantí; Oeste, camino nacional San Carlos Cafayate.— Catastro 073 San Carlos.— Riego: Nacional 1 hora 45 minutos. turno permanente.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

Salta, Marzo 1° de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6-3 al 4-4-61.

N° 7759 — POSESION TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por nu ve días a contar de la última publicación del presente a doña Angelina Ramos de Martínez y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble cuya posesión treintañal solicita don Angel González y Victorina Martínez de González, en expediente N° 983, ubicado en el Partido de El Divisadero, Departamento de Cafayate de ésta Provincia, que mide 90 metros de frente por 100 metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Felipe Carpanchay y accuía a San Isidro; Sud, Río Alizar o Alisar; Este, propiedad de Luisa Ramos de López; y Oeste, propiedad de Rosenda Ramos de Colque.— Catastro N° 239; bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención y nombrarse defensor al señor Defensor Oficial.— Publicación 20 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 1° de 1959.

e) 2 al 29-3-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :

N° 7796 — EDICTOS.— NOTIFICACION DE SENTENCIA: Sr. GENARO SAIQUITA POCLAVA. Por el presente edicto notifico a Ud. la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el Banco de Préstamos y A. Social ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, cuyas parte resolutive dice: "Salta, 8 de febrero de 1961. Y VISTO... Fa.

ELLO: esta causa de trance y remate hasta hacerse al acreedor Bco. de Préstamos y A. Social, íntegro pago del capital reclamado \$ 5.500 mín., intereses y costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. CARLOS F. FOUTHAT, en su doble carácter de letrado y apoderado del actor en la suma de \$ 1.167,20 m/n. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. ERNESTO SAMAN.—

QUEDA U.D. LEGALMENTE NOTIFICADO. Salta, 1º de Marzo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 7 al 9-3-61

Nº 7781 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nombración, notifica a doña Guillermina Catalina Schneider de Witte, por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, la siguiente sentencia: "Salta, 30 de Junio de 1959.— Y Vista:— Esto autos caratulados "Divorcio y separación de bienes — Witte Luis Teodoro Emilio vs. Witte, Guillermina Catalina Schneider de", expediente Nº 35.440/55, y Resultando... Considerando... Fallo: Hacendo lugar a la demanda de divorcio por culpa exclusiva de la esposa y por la causal de abandono voluntario y malicioso del hogar, y decretando la separación de bienes.— Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Francisco Uriburu Michel, en la suma de tres mil pesos moneda nacional.— Consentida o ejecutoriada que sea, comuníquese la presente al Registro Civil de la Capital a los fines previstos por el Art. 105, Ley 2393, exhortándose al efecto.— Cópiese y notifíquese previa reposición.— Ernesto Saman.

Habílitase la Feria de Semana Santa.
Salta, Febrero 28 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6 al 10-3-61.

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7738 — EDICTO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, — en autos caratulados "Martínez Capdevila, Vivían — Convocatoria de Acreedores", Expte. Nº 955/60, ha prorrogado hasta el día 23 del corriente mes, a horas 9, la audiencia de la Junta de Acreedores. El decreto respectivo dice: "San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 23 de 1961. A mérito de la conformidad del señor Síndico, señálase la audiencia del día 23 de Marzo, a horas 9, a los fines solicitados. Publíquese los edictos correspondientes. (Fdo.) Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de la Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte".

El señor Nicolás Vico Gimena, domiciliado en Martín Cornejo Nº 158, de la ciudad de Salta, y a los efectos legales en calle Pellegrini Nº 27 de esta ciudad, actúa como Síndico de esta convocatoria.

San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 3 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 7 al 13- 2- 61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 7787 — Entre el señor Mario Gutiérrez, argentino, casado, y la señora Blanca Agliano de Gutiérrez, argentina, casada, ambos domiciliados en la calle Pasaje Molinado número trescientos noventa y cuatro de la ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por éste acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de la

ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En la fecha queda constituida entre los mencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada MARIO GUTIERREZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON DOMICILIO EN LA CALLE ALSINA NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DE ESTA CIUDAD, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad.

SEGUNDA: La duración de éste contrato será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de los actividades de comisiones, representaciones y consignaciones, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL dividido en cincuenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente manera: cuarenta y cinco cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por el señor Mario Gutiérrez; cinco cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, por la señora Blanca Agliano de Gutiérrez; ambos integran totalmente sus aportes, haciéndolo en bienes que comprende Muebles y Útiles, Instalaciones, Rodados, Cuentas a Cobrar y Mercaderías, según Balance e inventario practicado, certificado por Contador Público y que forma parte integrante de éste contrato; todos estos bienes se transfieren en éste acto a la sociedad por ellos constituida.

QUINTA: Queda expresamente establecido que la administración de la sociedad y el uso de la firma para el libramiento de cheques y demás documentos sociales será practicada por el señor Mario Gutiérrez.

SEXTA: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará inventario y Balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios.

SEPTIMA: Las utilidades y pérdidas se distribuirán en proporción al capital suscripto, sea nueve décimas partes para el señor Mario Gutiérrez y una décima parte la señora Blanca Agliano de Gutiérrez.

OCTAVA: La sociedad no se disuelve ni cesa por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando, se trate de más de una persona.

NOVENA: en caso de retiro de un socio, cesión de las cuotas sociales el socio que se retira o cede, debe anunciarle al otro socio mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará las mismas, teniendo el socio que queda privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar ésta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés alguno.

DECIMA: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital, a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos.

DECIMOPRIMERA: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente.

DECIMOSEGUNDA: Queda expresamente establecido que las operaciones practicadas por la sociedad tendrán efecto retroactivo al primero de enero del año mil novecientos sesenta y uno.

DECIMOTERCERA: Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato en tres ejemplares de un mismo tenor por ambos socios, autorizándose al Contador Público señor Alberto Víctor Verón para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio.

Salta, Marzo 3 de 1961.
MARIO GUTIERREZ
BANCA AGLIANO DE GUTIERREZ
REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 7 — 3 — 61

Nº 7.786 — CONTRATO SOCIAL: — "PROVISION DEL PLATA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — en la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores MARCOS SINODINOS, casado en primeras nupcias con Dª RAQUEL LIPORACE, a gentío naturalizado; y don SEGUNDO EDUARDO CHARVARRIA, casado en primeras nupcias con Dª CONSUELO SOLA, argentino; ambos mayores de edad: el primero de los nombrados con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 267, piso 8º de la Capital Federal y accidentalmente en esta y el segundo, en esta ciudad de Salta, en la calle Caseros Nº 1956, han convenido de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que formalizan por este contrato en los siguientes términos:

PRIMERO: — Constituyen los nombrados como queda dicho, como únicos socios en la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada la que tiene por objeto explotar el comercio en el ramo de dispensa y almacén, sirviendo de base para las operaciones sociales, el negocio de esa naturaleza que ubicado en esta ciudad de Salta, en la intersección de la Avda. Belgrano y calle General Güemes.

SEGUNDO: — La sociedad tendrá por objeto, como ya se expresa, la explotación del negocio de comestibles, despensa anexos que se introduzcan; y girará bajo la denominación de "PROVISION DEL PLATA" Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tendrá su domicilio legal en el lugar expresado en el artículo primero de este contrato, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la ciudad.

TERCERO: — El término de duración de la sociedad, se fija en diez años, que comienzan a contar desde el día veinte y tres de enero de mil novecientos sesenta y uno, en que inicia su existencia a cuyo efecto retrotraen los efectos del mismo a dicha fecha ratificando en consecuencia todas las operaciones y actos realizados por la misma desde entonces hasta el día de hoy. El término podrá prorrogarse si los socios se pusieron de acuerdo para ello.

CUARTO: — La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios; quienes tendrán también indistintamente el uso de la firma social en calidad de gerentes, adoptada en todas las operaciones financieras en que la misma intervenga, con la única limitación de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de su comercio. En la forma expresada, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios.

Así sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: ajustar locaciones de servicio; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o dinero, conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cual-

quier naturaleza o jurisdicción que fueren; Cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros; pudiendo realizar, en fin todos los actos propios de la administración.

QUINTO: — El socio Sr. Chavarría, tendrá a su cargo la atención permanente de la sociedad, quién dedicará todo su tiempo, actividad e inteligencia a la atención de la misma y gozará por ese concepto de una remuneración mensual, cuyo monto se establecerá oportunamente de común acuerdo y de cuya resolución se dejará constancia en el libro de actas que deberá llevar la sociedad.

SEXTO: — Anualmente, en el mes de Enero se practicará un balance del Activo y Pasivo de la sociedad, cuyo balance una vez aprobado deberá ser firmado por los socios. Si el balance no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación se entenderá que los socios aprueban el mismo. De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio, se destinará un CINCO POR CIENTO para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance un diez por ciento del capital, y el saldo de dichas utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales o sea el 50% (Cincuenta por ciento) para el socio señor MARCOS SINODINOS y 50% (Cincuenta por ciento) para el socio Sr. SEGUNDO EDUARDO CHAVARRIA y si hubiere pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en igual proporción.

SEPTIMO: — El capital social, los constituye la suma de \$ 400.000.— % (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), dividido en cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, capital aportado e integrado por los socios por partes iguales, en mercaderías, muebles, enseres, instalaciones etc. de conformidad al Inventario levantado con fecha veinte y tres de enero de mil novecientos sesenta y uno, firmado de conformidad por los contratantes y certificado por el Dr. en Ciencias Económicas Dr. Héctor Mendilaharsu, matrícula N° 361 Folio 4 de la Excelentísima Corte de Justicia de la Provincia de Salta y cuyo Inventario se declara formar parte de este contrato.

OCTAVO: — Las sumas de dinero que cualesquiera de los socios facilitara a la sociedad, cuando lo estime conveniente o así lo exijan las necesidades financieras de la misma, redevendrán un interés del doce por ciento anual, este mismo tipo de interés devengará el excedente de las utilidades que no fueran retiradas por los socios.

NOVENO: — Cualquiera de los socios podrá vender las acciones que tenga en la sociedad, pero deberá dar preferencia en todos los casos al socio que quedare en la sociedad.

DECIMO: — Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios de cualquier naturaleza que fueren, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes tendrán facultad para nombrar un tercer árbitro en caso de que no se pusieran de acuerdo para laudar. El fallo de los árbitros será inapelable y obligará en última instancia a las partes.

DECIMO PRIMERO: — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán: a) optar por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuer-

do al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) Optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños de acuerdo a la Ley. En la forma expresada, dan por formalizado el presente contrato, obligándose los socios a su fiel cumplimiento. En todo cuanto no esté expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto. Quedando así concluido este Contrato y constituida la sociedad de que se trata, los comparecientes se obligan con arreglo a derecho firmando de conformidad en Salta fecha ut supra.

Es copia fiel doy Fe. — Salta, Marzo tres de 1961.

REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 7-3-61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 7800 — CLUB ATLETICO TALLERES EMBARCACION SALTA

Cítase a los señores socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 19 de Marzo de 1961, en la sede social de esta institución situada en Villa Obrera de esta localidad a horas 21,30 a tratarse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y balance del año 1960.
- 2º Inventario de útiles de la Institución.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva año 1961/62.
- 4º Asuntos varios.

HECTOR RAFAEL MEDINA
Secretario

FRANCISCO CONTRERAS
Presidente
e) 7-3-61

N° 7799 — ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria La C.D. con el fin de dar cumplimiento al Art. 18º de sus Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo próximo, a horas 20 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Memoria Anual y Balance, Ejercicio anterior.
- 3º — Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º — Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 5º — Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.
- 6º — Designación del Organismo de Fiscalización.
- 7º — Cuota de Ingreso y Cuota Social.
- 8º — Varios.
- 9º — Gastos Extraordinarios.

Dr. MIGUEL I. RIBA
Secretario

Dr. LEIVA GUESTRIN
Presidente
e) 7 al 9-3.61

N° 7797 — CLUB ATLETICO LIBERTAD METAN — SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Cítase a los señores asociados del Club para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 12 del corriente a hs. 10

en nuestro local de Secretaría, para considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior y su firma por dos asociados presentes.
- 2º) Consideración y aprobación Balance General Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario General.
- 3º) Renovación Parcial Comisión Directiva.
- 4º) Varios.

MIGUEL ANGEL ACUÑA
Secretario

RAFAEL DIEZ DE PONS
Presidente
e) 7 al 8-3-61

N° 7790 — COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Convocatoria Asamblea Gral. Extraordinaria Convócase a los señores accionistas de conformidad al art. 5º de nuestros Estatutos, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1961, a las 10.30 horas en nuestro local social, Caseros esq. Pellegrini, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.— Reseña de lo actuado hasta la fecha y consideración del Balance de Comprobación de Sumas y Saldos al 28 de Febrero de 1961.
- 2.— Aumento del Capital Social.
- 3.— Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 4.— Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5.— Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

SALTA. 7 de Marzo de 1961.
EL DIRECTORIO
e) 7 al 13-3-61

N° 7789 — ASOCIACION SALTEÑA DE BOCHAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el Estatuto de la Asociación Salteña de Bochas cítase a las entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 del corriente año a horas 21,30 en la Secretaría de la entidad calle Adolfo Güemes 443 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria e Inventario general del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960. e Informes del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Nombramiento de dos delegados para que juntamente con el Presidente y Secretario Refrenden el acta.
- 4º) Elección del Presidente, Organismo de Fiscalización y Consejo de Neutrales.

NOTA: Transcurrido una hora después de la hora fijada la Asamblea dará comienzo con el número de delegados presentes.

NICOLAS ALBERTO MEDINA
Secretario

JUAN GUAYMAS
Presidente
e) 7-3-1961

N° 7777 — INDUSTRIAL GANADERA AGRICOLA S. A.—

— Asamblea General Ordinaria — — Convocatoria —

—Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1961 a horas 17 en el local social, calle Coronel Egües 136 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario,

Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1960.

- 2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 15 de los Estatutos.

e) 3 al 23/3/61

Nº 7774 — RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA —

S. A. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA.—
—De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Marzo de 1961, a horas 21 y 30. en el local de la calle Deán Funes Nº 28, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- 3º) Distribución de Utilidades.
- 4º) Consideración de la Revaluación Contable del Activo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de Setiembre de 1960, y destino de la misma.
- 5º) Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Ferdinandando M. Virgili, Armando Soler, Jesús Mateo y Felipe E. Briones respectivamente, por terminación de mandato.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los Sres. José Antonio López Cabada, y Luis D. Allena, por terminación de mandato, y fijación de la remuneración para el próximo ejercicio al titular electo.
- 7º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO

e) 3 al 23/3/61

Nº 7722 — HORIZONTES
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 30.000.000. %

CONVOCATORIA

a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del día 1º de Abril de 1961

a las 18 horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria a Accionistas para el día 1º de Abril de 1961, en el local de la calle Zuviría Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria Anual del Segundo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1960.
- 3º — Distribución de las utilidades.
- 4º — Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1961 al 31 de Diciembre de 1962.
- 5º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE:

El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no

hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.
e) 28-2 al 27-3-61

Nº 7673 — SAN BERNARDO — Inmobiliaria Financiera Comer. Indust. Soc. Anón.—

—Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad —SAN BERNARDO— Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de MARZO de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1960.
- 2º) Destino de resultados.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 16/2 al 9/3/61

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.961**